



Asiento: R-1481/2024

Fecha-Hora: 19/11/2024 14:21:43

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA QUINTA LISTA DE 2024 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA MOVILIDAD PARA BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Por Resolución del Rector R.- 606/2021 de la Universidad de Murcia de fecha 11 de mayo de 2021, se hace pública la convocatoria de *AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA MOVILIDAD PARA BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA*.

La base VI de la citada convocatoria establece que la Comisión de Investigación realizará evaluaciones periódicas de las solicitudes presentadas y a la vista del interés científico y las disponibilidades presupuestarias, efectuará propuesta de resolución al Rector de la Universidad de Murcia. [...]

Por Resolución del Rector R.- 1269/2024 de 18 de octubre (TOUM de 29 de octubre), de conformidad con lo previsto en la base VII de la citada convocatoria, se hizo pública propuesta de resolución provisional, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Constatada la no presentación de alegaciones en el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución Provisional, RESUELVO:

Página 1 de 2

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Conceder la ayuda a la persona candidata que se relaciona a continuación y con las características que se citan:

APELLIDOS, Nombre	Destino	Inicio	Fin	Importe
SOLER CONTRERAS, Alejandro	Alemania	1/10/2024	30/11/2024	3.512,52

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Página 2 de 2

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es